

FUNDAMENTOS

Creado en el 16 de agosto del año 1974, por la Universidad Nacional del Comahue, el Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni" de San Antonio Oeste es un Centro de Investigación que en la actualidad depende de la citada Universidad y del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.

El Instituto tiene como objetivos elaborar y desarrollar proyectos y tareas de investigación tendientes al conocimiento efectivo de los recursos marinos y pesqueros en el área del Golfo San Matías, así como también lo referente al asesoramiento, capacitación y transferencia de los conocimientos y experiencias acumulados en la investigación.

Esta organizado en dos áreas: Pesquerías y Evaluación de Recursos, y Maricultura. Es esta última área la que nos interesa en el presente proyecto, ya que a partir de septiembre de 2006 el Criadero de Especies Marinas (IBMP "Almirante Storni") de San Antonio Oeste, abrirá sus puertas a la comunidad.

El área de Maricultura del IBMP "Almirante Storni" tiene como objetivo fundamental la promoción y el desarrollo de la maricultura en las costas rionegrinas y el resto del litoral marítimo Argentino (ha montado unidades demostrativas del cultivo de Ostra Plana en las Provincias de Buenos Aires y Santa Cruz). Para ello orienta sus actividades a la investigación de la biología reproductiva de especies marinas de importancia comercial, el desarrollo tecnológico para la optimización de la producción, y a la transferencia de conocimientos y tecnología a productores costeros.

El criadero al que hacíamos mención en párrafos anteriores fue inaugurado en 1997 y rápidamente suscitó el interés de los turistas y habitantes de la región, así como de productores de otras zonas del país y del exterior, por cuanto es el único criadero de moluscos de la Argentina. En la actualidad produce, a escala comercial, juveniles (o semillas) de Ostra Nativa, Ostra Plana y Ostrea Puelchana.

A partir del creciente interés y curiosidad demostrado por la incesante afluencia de personas hacia las instalaciones, el área de Maricultura del IBMP "Almirante Storni" decidió abrir sus puertas a través de la disposición de un nuevo sector dentro del Criadero dedicado



Legislatura de la Provincia de Río Negro

exclusivamente a la exposición de las actividades de producción.

En una primer etapa, el objetivo es que el público conozca la actividad y los procesos básicos que intervienen en la obtención de juveniles o semillas para el cultivo de moluscos, y los sistemas que se utilizan para cultivar los moluscos en el mar. Esto significa realizar un recorrido por las fases de producción que comienza en la producción de microalgas para la alimentación, continua con el acondicionamiento de los reproductores y los cultivos larvarios, y finaliza con la fijación larvaria, la posterior metamorfosis y el pre-engorde de los juveniles o semillas en sistemas de circulación vertical.

Avanzada y establecida esta primer etapa, es intención del IBMP "Alte. Storni" avanzar en una segunda etapa, que dependerá de la disponibilidad de recursos e instalaciones, que tendrá como objeto exponer la fauna marina en sistemas de acuario y tanques de cultivo de peces.

Las visitas guiadas estarán a cargo de personal capacitado (biólogos, técnicos y estudiantes universitarios), organizadas en grupos de 4 a 12 personas y tendrán una duración aproximada de una hora. Merece destacarse que a las Instituciones Públicas (Escuelas, Asilos, Hospitales, etcétera) y a los menores de 8 años no se les cobrará entrada.

La declaración de interés científico, social y turístico de este proyecto, intenta fomentar iniciativas como esta, resaltando la voluntad y compromiso del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni" de San Antonio Oeste, con el Desarrollo Científico, Social y Productivo, así como con la creación de alternativas para la diversificación Turística de la región.

Por ello:

Autor: Bautista Mendioroz
Firmante: Alfredo Lassalle



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés, científico, social y turístico, el proyecto de apertura al público en general, a través de visitas guiadas, del Criadero de Especies Marinas del área de Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni" de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Que es necesario que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Pesca del Ministerio de Producción, gestione ante quien corresponda el apoyo y asistencia para la viabilidad y sustentabilidad en el tiempo del mencionado proyecto.

Artículo 3°.- Que es imprescindible que el Ministerio de Turismo gestione ante quien corresponda el apoyo y asistencia para la promoción turística de este proyecto.

Artículo 4°.- De forma.